



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL JORNADA DÍA DEL ARTESANO

DECRETO ALCALDICIO N°511

DALCAHUE, 02 de marzo de 2022

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la jornada reflexiva y recreativa a realizar en el parque municipal de teguel el día 19 de marzo del 2022, en conmemoración al Día Internacional del Artesano; el Decreto Alcaldicio N°2.099, de fecha 20 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; la Sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Certificado N°128 de Secretaria Municipal de fecha 20 de diciembre de 2021; Decreto Alcaldicio N°2.157 de fecha 28 de diciembre de 2021, de suplencia de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la jornada reflexiva y recreativa en conmemoración del “**Día Internacional del Artesano**”, que se desarrollará en el parque municipal de teguel, el día 19 de marzo del 2022. -

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a las cuentas 21.04.004, 22.01.001, 24.01.008.005 y a la 22.09.003.003 de los centros de costos 03.03.12 y 03.03.10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
Alcaldesa de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Turismo.